



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Valga para el año de mil ochocientos once.

E

E

E

Amor.

Se dio cuenta a las Cortes en su sesion publica de la mañana de 20 de Enero de 1810

El Provisor y Vicario Capitulare de Cádiz y su Obispado con el mayor respeto a V. E. expone: tener representado al Consejo de Regencia en su del conveniente hallarse Sr. Juan Josef Poldan Francisco Descalzo Presbitero, Medecador y Conferor de la Ciudad de Granada en un duro encierro del Carrillo de Sta. Catalina de esta Plaza con absoluta incomunicacion, mas de nueve meses hace, sin haberle formado causa, ni verificado con él otra diligencia judicial, que una declaracion que parece se le recibio en el mes de Mayo por uno de los jueces del tribunal que se llamaba de Seguridad publica, habiendo quedado el tiempo restante hasta el dia, abandonado al rigor de la injusticia, y expuesto a ser victima de la miseria, abatimiento y desesperacion, mediante a las infructuosas repetidas instancias que dice tener dirigidas al Gobierno en vindicacion de los sagrados derechos que le asisten para ser juzgado con la prontitud que merecen las Leyes previenen. Comisionado